

## **ADQUISICIÓN NUEVA COMPUTADORA .-**

Con fecha 27 de febrero del corriente se efectuó la compra de una nueva computadora de características acordes a las necesidades actuales del Colegio. A tal fin se solicitaron diversos presupuestos, eligiendo finalmente el presentado por la firma Formularios S.A., que gentilmente fuera recomendada por el colega Juan Carlos Beiroa. Dicha firma nos asesoró sobre las cualidades técnicas que nos serían de utilidad, a la luz de los constantes avances que se dan en esa materia, proponiendo la adquisición de un equipo de las siguientes particularidades: Modelo Pentium PT-100 PCI, Mb Ram, Disco IDE PCI, Disquetera 1,2 y 1,44 Mby, Disco rígido 1 Gb, Placa de vídeo 1024 Kb, Monitor color marca Samsung, teclado, mouse, gabinete tipo "Minitower", Kit Multimedia Sound Blaster Value CD 4x, impresora HP DJ-600 con opción color.-

Como podrá apreciarse se trata de un equipo de última generación, que posibilitará en un futuro no muy lejano, la compra de discos de jurisprudencia para la consulta de todos los colegas, así como también la interconexión con bibliografía existente en los restantes colegios profesionales, universidades nacionales y extranjeras, mediante la utilización del correo electrónico, Internet, con la utilización de una plaqueta módem.-

En reunión de Consejo Directivo se acordó la donación del equipo anterior a la fundación "NOSOTROS" sita en Manzone 431/441 Acassuso, la que se encuentra avocada a la asistencia del joven deficiente mental.

## **ACCIONAR DEL COLEGIO FRENTE A LOS DOCUMENTOLOGOS.-**

Ante la inquietud presentada por los colegas Alejandro Cesar Silva, Alejandro Fabian Silva y Alejandro Daniel Silva, quienes nos alertaron acerca de la intención de un documentólogo de obtener la inscripción como perito en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y, teniendo en cuenta el perjuicio que esto le ocasionaría a nuestra profesión, este Consejo Directivo resolvió designar al Sr. Alejandro Cesar Silva como delegado de nuestro Colegio, "para la defensa de la profesión del Calígrafo Público", en el ámbito de la citada provincia.-

Luego de varias notas presentadas ante la Suprema Corte de Justicia, tanto por nuestro delegado como por este Consejo, y habiendo obtenido el apoyo del Colegio Público de Abogados de La Plata, se obtuvo con fecha 27 de febrero de 1996 la Resolución que a continuación se transcribe:

“///PLATA, 27 de febrero de 1996. VISTO:...Y CONSIDERANDO:...POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, RESUELVE: Hacer saber a los organismos encargados de recibir las solicitudes de inscripción de los profesionales que pretenden actuar como auxiliares de la Justicia (art. 3ero. - Acordada 1888), que corresponde incluir a aquellos que presenten título de Perito en Documentología expedido por el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, en el rubro de "Scopometría", dejándose debidamente establecido que **LOS MISMOS NO PODRAN DICTAMINAR EN TEMAS ATINENTES A LOS PERITOS CALIGRAFOS CONFORME CON LAS DISPOSICIONES DE LOS INCISOS a), b) y c) del artículo 7mo. de la ley 9718 de la Provincia de Buenos Aires**. Regístrese y comuníquese. Fdo.: Ernesto Víctor

Ghione; Alberto Obdulio Pisano; Hector Negri; Guillermo David San Martín; Elías Homero Laborde; Juan Carlos Hitters; Jorge Omar Paolini -Secretario General-. (el resaltado y el subrayado nos pertenece).

Dada la importancia del éxito obtenido, y a fin de asegurar el cumplimiento del mismo, los colegas Silva y este Consejo Directivo se abocaron al estudio de la Ley 9718 (que reglamenta nuestra profesión en Pcia. de Bs.As.) con la finalidad de pormenorizar exhaustivamente cada uno de los artículos de la citada Ley, de tal forma que las funciones del Calígrafo Público sean acabadamente comprendidas por los Magistrados y Funcionarios encargados de su aplicación, en forma concordante con lo resuelto por la Suprema Corte el 27-2-96.-

En tal sentido se resolvió el envío del material resultante de ese estudio, a cada uno de los Departamentos Judiciales de la Pcia. de Bs. As.-

Se transcribe a continuación copia del discernimiento efectuado por el Consejo Directivo sobre el art. 7mo. de la citada Ley, del que resultan las incumbencias del Calígrafo Público.-

Solicitamos a todos aquellos colegas que intervienen en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, que ante cualquier pericial caligráfica en la que se observen actuaciones de otras disciplinas que violen la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación , comuniquen instantáneamente tal anomalía.

En el ámbito de Capital Federal se resolvió que este Colegio realice una campaña de divulgación de las funciones del Calígrafo Público, en todas aquellas revistas en las cuales los documentólogos publiciten su actividad. En tal sentido se efectuaron una serie publicaciones en las revistas “Gaceta del Foro” y “Abogados” por medio del cual se difundió nuestra profesión.-

Siguiendo con la lucha que se viene sosteniendo desde hace varios años contra todos los proyectos de ley que pretenden aniquilar las leyes de honorarios actuales, la CEPUC procedió a la creación de una Comisión de Peritos (formada por un representante de cada una de las Instituciones), con la finalidad de estudiar y combatir dicha problemática. El Colegio designó como Delegado titular ante dicha Comisión al colega HERNAN IGARZABAL, quien ya se ocupara de estos temas, en representación del Colegio, en la 1\* Comisión creada por la Asociación de Abogados, y actualmente en la SIPAJ.

La situación actual en lo que hace a esta problemática, que nos preocupa especialmente a los calígrafos, la observarán con total claridad a partir de lo que transcribimos a continuación: REGISTRO DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Trabajo presentado por el Calígrafo Público Nacional D. Hernán Igarzabal.- SE ENCUENTRA POR SEPARADO

**INSTRUMENTAL - CROMATOGRAFIA.-**

Se pone en conocimiento de los asociados que se ha efectuado la compra de un equipo para la realización de cromatografías en capa delgada. Las mismas podrán ser efectuadas en la sede del Colegio abonando los gastos correspondientes.-

Se recuerda asimismo que podrán utilizar todo el instrumental disponible, lupa binocular, plantillas para pericias mecanográficas y luz ultravioleta.

## **MEDIACION**

El Presidente y el Secretario del Colegio, concurrieron a la reunión celebrada el 18/4 del corriente, en el aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la cual el Ministro de Justicia puso en marcha el nuevo sistema de Mediación.

## **CURSOS**

Durante el primer semestre del año en curso, se dedicó especial atención en el dictado de los cursos o charlas que habitualmente se realizan en este Colegio, a toda la temática que pueda ser de utilidad para los peritos recibidos durante el último año, habiendo ya comenzado con los mismos.

## **INFORMACION GENERAL**

Nuevos matriculados: a continuación transcribimos la nómina de los nuevos matriculados a quienes les damos la bienvenida.

- Pablo Andrés PISANO
- Angélica Beatriz CORDOBA
- Elba Liliana Patricia PAURO
- Liliana Elizabeth MARTINEZ
- Mariel Marcela FELIU
- María Laura FONTANA
- Paola Luciana CAPRARELLA
- Claudia Noemí ROMANO
- Irma Nelly NEUMANN
- Alejandro Jesús PINEYRO
- Myriam Paola LOBERA
- Elvira Angela GARIBALDI
- Ana Carina del BLANCO
- Diana Alicia TROTTA
- Carolina BANCHERO
- Alejandro Alfredo ROLDAN
- Carlos KIFER
- Jorge Raúl MILLET
- Rogelio Antonio GONZALEZ

Por otra parte, y conforme lo normado por la ley 20.243 en su art. 12 “in fine” se dispuso la exclusión de la matrícula profesional de las siguientes personas:

- Ademar María PEIRANO
- Carlos Anibal Diego LISANDI
- Juan Carlos RABONI
- Carlos Luis RIGOURD
- Fernando Luis DUFORT
- Zully Reina Matilde SOSA
- Carlos Rodolfo ORZUZA
- Néstor VLACH.

La nómina de los profesionales dados de baja, juntamente con el listado de los habilitados para el ejercicio de la profesión, fue enviada a cada una de las Cámaras de los distintos Fueros y al Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional.

### **GESTIONES**

Se ha gestionado ante la firma SIGUAL S.A. sita en Roque Sáenz Peña 1145 de esta Capital, T.E. n° 384-8552, la posibilidad de que nuestros asociados contra la presentación del carnet profesional, obtengan determinados descuentos en material fotográfico.

Como resultado de la misma, se han logrado las siguientes bonificaciones:

- SERVICIO DE COPIADO COLOR: 12%
- COMPRA DE ROLLOS FOTOGRAFICOS: 12%
- PILAS Y/O BATERIAS FOTOGRAFICAS: 10%
- ALBUMES Y PORTARRETRATOS: 10%
- CINTAS DE AUDIO Y VIDEO: 8%
- CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO: 6%
- ACCESORIOS DE FOTOGRAFIA Y VIDEO: 6%

La Fundación José María Aragón sita en Avda. Córdoba 1345, Piso 9°, T.E. n° 811-1067/1090, quien entre otras actividades se dedica a brindar información y ayuda financiera para estudios de post-grado a nivel mundial, ha sido designada por la Fundación Osdic para la administración de seis becas para ciudadanos argentinos de hasta 30 años de edad, para realizar estudios de postgrado en el país, en cualquier área del conocimiento. Dichas becas tendrán una duración de entre 8 meses y 2 años, con un monto de \$4000 por año académico. La inscripción de los interesados podrá realizarse hasta el 31 de julio del corriente, y para mayor información deberán comunicarse a los números de teléfono mencionados.

Se ha establecido contacto con el Teatro Municipal General San Martín, tendiente a la obtención de entradas con el 50% de descuento para todos los espectáculos que se realicen durante el año 1996, contra la presentación de la credencial del Colegio.

### **CONGRESOS - JORNADAS**

De acuerdo a las informaciones que hemos recibido, comunicamos los distintos Congresos y/o Jornadas que se realizarán durante el año en curso:

- a) AMERICAN SOCIETY OF QUESTIONED DOCUMENT EXAMINERS: "54th Annual Conference" Washington DC. 24/8 al 28/8.
- b) INTERNATIONAL ASSOCIATION OF FORENSIC SCIENCES: 14th Meeting. Tokyo, Japan.
- c) CANADIAN SOCIETY OF FORENSIC SCIENCES: 43rd Annual Meeting. Setiembre '96. Hamilton, Ontario, Canadá.
- d) MIDWESTERN ASSOCIATION OF FORENSIC SCIENTISTS: Annual Meeting. 6/10 al 12/10. Dayton, Ohio.
- e) ASOCIACION DE CRIMINALISTICA DE BUENOS AIRES: 9 al 11 de octubre. Expondrán, entre otro: Celso Del Picchia, Laura Lizancos Mora y Antonio Cantú. Temario y lugar a confirmar.
- f) PORTO ALEGRE. BUREAU DE CONGRESSOS. 21/10 al 26/10. Rúa Santos Neto 247 (051-332-2277 y 332-2361) C.P. 90 480-090. Fax 332-2277.

**ACTUALIZACION DE DATOS:** se recuerda a todos aquellos colegas que hayan cambiado su domicilio o número de teléfono, que procedan a comunicar la actualización del mismo.

En el mismo sentido, todos aquellos que hayan modificado su firma con las obrantes en los registros del Colegio, tengan a bien proceder a su nuevo registro, atento la posibilidad de tener que ser certificadas por el Consejo Directivo.

Asimismo recordamos que se encuentran habilitados dos listados para la realización de tareas de índole pericial o trabajos de caligrafía. Ante el pedido del particular y previo debida constancia de los datos del solicitante, se procede al sorteo de los colegas, quienes no vuelven a ser incluidos hasta tanto se complete el listado pertinente. A todos aquellos calígrafos que no se encuentren inscriptos aún y deseen hacerlo, deberán manifestarnoslo por nota.

Además se invita a todos los asociados a efectuar los controles que estimen oportunos, en todas las tareas que se llevan a cabo.

## **ESPACIO DEL ASOCIADO**

Recordamos que se encuentra a disposición en este Boletín Informativo, de un espacio para el asociado, para que manifieste todas las inquietudes o trabajos que consideren de utilidad. Además, todo aquel colega que considere tener un tema que pueda ser de utilidad para los demás, tendrá todo el apoyo del Colegio para su difusión, estudio o investigación, que posibilite su posterior divulgación.

## **CONSULTORES TECNICOS:**

Se recuerda la importancia de dar la debida intervención que marcan las normas procesales y éticas, a los consultores técnicos.

## **JURISPRUDENCIA:**

Se transcribe a continuación resumen del fallo sobre inclusión de los intereses en la estimación de la base regulatoria: "...Se fija como doctrina legal que: En un juicio donde se

reclamó el cobro de una suma de dinero con más sus intereses corresponde computar el monto de tales intereses como integrante de la base regulatoria...” (CNCOM, en pleno, 29/12/94. Banco del Buen Ayre S.A. c/ TEXEIRA MENDEZ S.A. s/ INCIDENTE DE HONORARIOS POR BINDI, Gustavo Alberto”.

“...El perito calígrafo ha de tener en cuenta que el material que coteja debe tener como principal y esencial requisito la suficiencia; es por ello que de no contarse con ese requisito, como sucede en el caso (el material dubitado estaba constituido por seis palabras, 18 letras, con pocas reiteraciones, en un texto escrito con letra de imprenta y seguramente con la mano inhábil). El experto no puede concluir contundentemente sobre la autoría del documento. El que, como expresa la doctrina especializada, nunca podrá el perito emitir juicios categóricos; el perito no puede concluir sino dubitadamente, y esto acontece porque se carece de elementos suficientes...” (I Instancia Civil y Com., Circunscripción Mendoza, Juzgado N° 14, Diciembre 29-1989). ED, 139-148 - con nota de Germán J. Bidart Campos -.

“...La sana crítica aconseja la aprobación del dictamen del perito calígrafo respecto de la falsedad de firma, cuando no se le han opuesto argumentos científicos para desvirtuarlo (CNCOM, Sala B, febrero 26-1979, Wiszniewicz, Isumer C. Fiori, Norberto).

## **AGRADECIMIENTOS**

Se agradece sinceramente a Julia Elena la Peña , por la donación del libro “Investigaciones Documentales” de Beck y otros autores, Ediciones La Rocca , cuya coordinación estuvo a cargo de la mencionada colega.

A Héctor Ricardo Gutierrez por el resumen de Jurisprudencia específica sobre pericias caligráficas.-

A Eduardo José La Delfa y Cicone Calcográfica S.A. por sus aportes en la realización de las Iras. Jornadas para Calígrafos Públicos.-

De la misma manera, se agradece a Carla Lorena Puppi, por la donación del Diccionario Español-Inglés / Inglés-Español “Appleton's Revised Cuyas”. Ambos ejemplares han sido incorporados a la biblioteca del Colegio y se encuentran a disposición de todos ustedes.

También agradecemos al colega Ruben Bigliani, quien nos ha facilitado para su fotocopiado (dado que es un ejemplar que no se consigue en plaza), el libro “HISTOIRE DE L'ECRITURE” de James G. Février.

Volvemos a reiterar nuestro agradecimiento a los colegas, Marcelo Carlos Mayo, Silvina Gernaert Willmar, Hernán Igarzabal, Ruben Bigliani , Horacio Gurruchaga y Alejandro Cesar Silva, por representar al Colegio ante distintas Comisiones que se han formado.

## **MODIFICACIONES EN LA TECNICA DE IMPRESIONES DE LOS BILLETES DE 100 DOLARES**

.- (ESTA POR SEPARADO)

### **RESOLUCION N\* 290/96 (21-3-96)**

La Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió decretar fería judicial para los Juzgados Laborales, en las siguientes fechas:

Juzgados 52 al 57: del 16 de mayo al 17 de junio inclusive.-

Juzgados 58 al 63: del 18 de junio al 18 de julio inclusive.-

Juzgados 64 al 68: del 5 de agosto al 3 de setiembre inclusive.-

Juzgados 69 al 74: del 4 de setiembre al 10 de setiembre inclusive.-

Juzgados 75 al 80: del 11 de setiembre al 16 de setiembre inclusive.-

### **CUERPO DE CALIGRAFOS OFICIALES.-**

Se recuerda que el mismo ha sido traslado a Cerrito 536 pisos 2do., 3ro. y 4to., teléfonos 382-3107/1409.-

### **CASILLERO:**

Por inquietud de unos colegas se ha decidido implementar en nuestra Sede, la posibilidad de que los matriculados que así lo deseen, puedan constituir domicilio en casilleros creados a tal fin. La intención es lograr que aquellos colegas que no dispongan de domicilio constituido en esta jurisdicción, puedan acceder a este servicio, a precios menores a los que se cobran en plaza

### **CODIGO DE ETICA INTERDISCIPLINARIO**

Por último queremos anunciar, que el señor Horacio Gurruchaga nos comunicó que la Comisión de Etica de la C.E.P.U.C., encargada de la redacción de un Código de Etica interdisciplinario, ha finalizado el mismo, por lo cual lo publicaremos en el próximo boletín.